



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00790-00.

Se reconoce personería a la abogada Vannessa Catherine Fontalvo como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

La respuesta de Catastro Distrital se agrega al plenario para que conste.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2019-790 – 1 folio-)